



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**REF: COMPRA DIRECTA INSTALACION Y SUMINISTRO SERVICIO
SISTEMA DE ALARMA DE SEGURIDAD PARA CASA DE
REHABILITACION KINESICA DEL DESAMU COIHUECO**

DECRETO N° 6294

COIHUECO 26 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26/07/2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Art° 8 letra h y su Reglamento Artículo 10 N°8.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 380 de fecha 12 de Septiembre de 2013 del Desamu Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquirir suministro e instalación de Sistema de Seguridad contra robo en dependencias destinadas a Casa de Rehabilitación Kinésica del Desamu Coihueco.
- 3.- Presupuesto presentado por proveedor según visita a terreno.

DECRETO

- 1.- Autorícese compra directa por Instalación y Suministro Servicio de Alarma y Monitoreo para Casa de Rehabilitación Kinésica al proveedor Servicio de Seguridad Privada Sescorp Ltda. Rut N°76.079.362-0
- 2.- Emitase Órdenes de Compra Directa, mensual, a Proveedor antes mencionado por un valor de 1.0 UF, más impuesto. A partir del mes de octubre 2013 hasta diciembre 2013. Valor UF al la fecha 24/09/2013 es de \$ 23.081,81.-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_08_002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

CCHA/GML/CJA/RMC/YDE/amm



**CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO**